



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3447-R-2020

Huancayo, 25 de setiembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 3200-R-2020 de fecha 27 de enero 2020, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 08 de fecha 20 de noviembre 2019, mediante la cual el Juzgado de Paz Letrado Laboral, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú pagar por los conceptos de lucro cesante, daño moral y daño punitivo, a favor de Gladys Hilda Pérez Soto, la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 14/100 (S/ 19,978.14) SOLES;

Que, conforme al registro nacional de identificación y estado civil servicio de consultas en línea, los nombres de la interesada son Hilda Gladys; por lo cual, se debe rectificar sus nombres en la Resolución N° 3200-R-2020;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR la rectificación de la Resolución N° 3200-R-2020 de fecha 27 de enero 2020, solo en lo que respecta a los nombres de la servidora debiendo quedar como:


DICE: GLADYS HILDA PEREZ SOTO
DEBE DECIR: "HILDA GLADYS PEREZ SOTO"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 3200-R-2020.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR